

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/002/2017

CONTRATO SEMARNAT-ZAC/002/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU CARÁCTER DE CLIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA" REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERNÁNDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA "LA SECRETARIA"

- I. QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER OBLIGACIONES ASI COMO PARA CONTRATAR CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT.
- II. QUE ES SU VOLUNTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN:

SEGUNDA DE MATAMOROS NO. 127
COL. CENTRO
C.P. 98000
ZACATECAS, ZAC.
- III. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: SEGUNDA DE MATAMOROS NO. 127, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC, C.P. 98000; CON R.F.C. SMA-941228-KV5, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA TAL Y COMO LO ACREDITA EL ALTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CON DOMICILIO EN AVENIDA NETZAHUALCOYOTL NUM. 107 C EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. C.P. 98056, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. PARA LA PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS CUENTA CON LAS FACULTADES, PERSONAL Y EQUIPO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFRECE.
- III. QUE ESTA DADO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO DEDERAL DE CONTRIBUYENTES JUHO8201315R3.
- IV. QUE CUENTA CON REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SSP/DESP/16/DIC/2015 CON NUM DE EXPDIENTE 028/2011 Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE OTORGAN MUTUAMENTE EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/002/2017

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE "LA SECRETARIA" CON 2 ELEMENTOS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN COTIZACIÓN.

SEGUNDA.- EL PAGO

"LA SECRETARIA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$14,100 (CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$2,256.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE LO QUE RESULTA UN TOTAL DE \$16,356.00 (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL DEVENGADO, CONTA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- INCREMENTOS

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PODRÁN SUFRIR MODIFICACIONES EN PROPORCIÓN AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA E INFLACIÓN AUN CUANDO NO TERMINE EL TIEMPO ACORDADO Y SIEMPRE QUE LAS PARTES ESTEN DE ACUERDO.

CUARTA.- VIGENCIA

"LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 PUDIENDO SER RESCINDIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA CONDICION DE COMUNICARLO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN QUE ELLO ORIGINE NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL O PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES, O BIEN PRORROGARSE POR TIEMPO INDEFINIDO.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE SUS ELEMENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) VIGILAR EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, LOS EQUIPOS, MERCANCIAS Y EN GENERAL LOS BIENES MUEBLES DEPOSITADOS EN ELLA, ASÍ COMO LOS VALORES PREVIAMENTE DETERMINADOS.
- B) APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE POR ESCRITO O QUE MANCOMUNADAMENTE AUTORICE "LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" A FIN DE MANTENER CONTROLES, SISTEMAS O POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS VERBALES QUE A SOLICITUD DE "LA SECRETARIA" SE DEN AL TITULAR RESPONSABLE FACULTADO POR "EL PROVEEDOR" QUE NO HAYAN SIDO PREVISTAS PERO QUE POR SU URGENCIA DEBAN EJECUTARSE.
- C) ABSTENERSE DE SACAR DEL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES; TANTO EL EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE "EL PROVEEDOR", SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, QUE CONSTE POR ESCRITO.
- D) CAPACITAR MEDIANTE UN PROGRAMA PERMANENTE Y CONTINUO AL PERSONAL ASIGNADO A LA SEGURIDAD DE LA CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/002/2017

- E) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO, DEPENDIENDO DE LA EMERGENCIA O DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA A LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATANTE; ASÍ MISMO REPORTARSE VÍA RADIO CONSTANTEMENTE Y SOBRE TODO A SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA A NUESTRA CENTRAL PARA PASAR NOVEDADES DEL TURNO.

ASÍ COMO LAS ESTIPULADAS POR "EL PROVEEDOR" LAS CUALES CONSISTEN EN:

1. ENTREGAR DIARIAMENTE EL REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAL Y PARTICULARES QUE VISITEN LA INSTITUCIÓN POR CUESTIONES PERSONALES U OFICIALES.
2. ENTREGAR DIARIAMENTE REPORTE DE NOVEDADES DE LO QUE ENTRE Y/O SALGA DE LAS INSTALACIONES.
3. REALIZAR RECORRIDOS (RONDINES) POR LOS PERÍMETROS Y ÁREAS DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES.
4. PREVENIR Y DISUADIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES.
5. ASEGURAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES A LAS PERSONAS QUE PRETENDAN ENTRAR A LAS INSTALACIONES EN FORMA NO AUTORIZADA, ASÍ COMO A PERSONAS EN POSESIÓN DE VALORES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, OBJETOS, ARTÍCULOS, EQUIPO U OTROS FINES ILÍCITOS.
6. SE PASARÁN REPORTES DE NOVEDADES DE LOS ACTOS Y HECHOS, EN FORM ESCRITA O VERBAL.
7. PATRULLAJE DURANTE LAS 24 HORAS, CON SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA ÚNICA REPORTE DE NOVEDADES.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA"

- A) PROPORCIONARÁ EL ESPACIO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ELEMENTO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) ABSTENERSE EN CUALQUIER CASO DE PRETENDER SANCIONAR DIRECTAMENTE A DICHO ELEMENTO, PARA EL CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA EN RELACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ COMUNICARLO DIRECTAMENTE AL TITULAR RESPONSABLE QUE PREVIAMENTE HAYA DESIGNADO "EL PROVEEDOR" PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LA MISMA.
- C) "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A INFORMAR POR ESCRITO OPORTUNAMENTE A "EL PROVEEDOR" LAS IRREGULARIDADES O DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS TELEFONOS QUE ESTEN ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA SOLO TENAN LINEA DE SALIDA A NUMEROS DE EMERGENCIA.

SÉPTIMA.- RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

AMBAS PARTES QUEDAN EN EL ENTENDIDO QUE LOS ELEMENTOS QUE LLEVARAN A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO DEBERAN REALIZAR LABORES DOMESTICAS, DE CARGA O DESCARGA O CUALQUIER OTRA QUE ESTE EN DESACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE EL ELEMENTO MANEJE VEHÍCULOS DE "LA SECRETARIA" EXCEPTO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, Y BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES

ÚNICAMENTE COMPETE A "EL PROVEEDOR" IMPONER PENAS, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL ASIGNADO A CUALQUIERA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO QUE CUBRA ESTE CONTRATO POR LAS FALTAS QUE COMETAN EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, EN CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA O PRESUNTA INculpACIÓN CON RELACIÓN AL SERVICIO "LA SECRETARIA" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA GERENCIA DE "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ACEPTA EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRON Y RESPONSABLE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
SEMARNAT-ZAC/002/2017**

PERSONAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA SECRETARIA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

DÉCIMA.- EL HORARIO

LA DURACIÓN DE LA JORNADA SERÁ, DE LAS 7:00 A.M. A LAS 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES, DE 15:00 HRS. A 19:00 HRS. LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, DE 15:00 HRS. A 07:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE MARTES Y JUEVES Y LAS 24 HRS LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS VIGILANDO LAS INSTALACIONES DE "LA SECRETARIA"

DÉCIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO

SI EL ELEMENTO NO SE PRESENTA EN EL HORARIO PACTADO, DE INMEDIATO SE COMISIONARA A OTRO ELEMENTO IGUALMENTE PREPARADO PARA QUE LO SUSTITUYA PRECIO AVISO DE "LA SECRETARIA".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS

- A) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PAGOS QUE SE RALICEN A "EL PROVEEDOR" SERÁN EXCLUSIVAMENTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS; "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SU PERSONAL PREVIA INVESTIGACIÓN JUDICIAL AL RESPECTO.
- B) "EL PROVEEDOR" NO SE HARÁ CARGO DEL MENOSCABO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN CASO DE SINIESTROS.
- C) EL PRESENTE CONTRATO NO AMPARA LA CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES DE "LA SECRETARIA" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

DÉCIMA TERCERA.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PACTADO EN ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CLAUSULADO ANTERIOR, RATIFICAN Y FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN SU CONTENIDO.

SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017.

POR EL CLIENTE

C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

POR EL PROVEEDOR

C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERÁNDEZ
"VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA"
REPRESENTANTE LEGAL